



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 2503/2019**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD (S.G.S.)**

Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas. Apruébase el modelo de Convenio y sus respectivos Anexos.

Del: 08/10/2019; Boletín Oficial 10/10/2019.

VISTO el EX-2019-68500264 -APN-DD#MSYDS y,  
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° [908](#) de fecha 2 de agosto de 2016, se aprobaron las finalidades para la estrategia de COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD (CUS), dentro de las que se encuentra la política de Atención Primaria de la Salud, el mejoramiento de las determinantes sociales de salud, la modernización del sector público de salud, y el fortalecimiento de los recursos humanos en salud y de las actividades de promoción, protección, atención, cuidado y rehabilitación de la salud.

Que por Resolución N° [475](#) de fecha 14 de abril de 2016 del entonces MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN se instruyó a todos los programas nacionales dependientes de la actual SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, cualquiera sea su fuente de financiamiento, a colaborar y coordinar su accionar con la implementación y el desarrollo de la estrategia de la COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD, con el objeto de promover el acceso a la atención sanitaria integral, gratuita y con la adecuada calidad, jerarquizando el Primer Nivel de Atención.

Que por Resolución N° [1013](#) de fecha 28 de mayo de 2018 del entonces MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, se aprobó el convenio marco de Adhesión a la COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD.

Que es responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA gestionar el abordaje de la salud familiar y comunitaria, promoviendo estilos de vida saludables, fomentando la acción multisectorial y fortaleciendo la responsabilidad familiar y comunitaria para mejorar las condiciones de salud.

Que por Resolución N° [32](#) de fecha 9 de enero de 2019 de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD se aprobó la ESTRATEGIA DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD, para el fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, a través de la conformación de equipos de salud familiar y comunitaria con población nominal a cargo y georreferenciada.

Que por Resolución N° [880](#) de fecha 24 de mayo de 2019 de la Secretaría de Gobierno de Salud, sus complementarias y modificatorias, se transfirió el PROGRAMA NACIONAL DE SALUD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS con los mismos objetivos y estrategias que se establecieron al momento de su creación mediante la Resolución del entonces Ministerio de Salud N° [1036](#) de fecha 25 de julio de 2016 a la órbita de DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE COBERTURAS Y RECURSOS DE SALUD de esta Secretaria de Gobierno de Salud.

Que la implementación del PROGRAMA NACIONAL DE SALUD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, se realizará mediante becas de capacitación a los/as BECARIOS/AS que integren, donde hubiese, los equipos de salud familiar y comunitaria

con población indígena a cargo con área de responsabilidad definida.

Que en razón de la cantidad de acuerdos a suscribirse, y teniendo en cuenta que se tratará en todos los casos de instrumentos de idéntico contenido, resulta conveniente, por razones de celeridad y economía procedimental, aprobar por medio de la presente tres modelos de Convenio que permitan la implementación en conjunto con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Programa mencionado en el considerando anterior.

Que la SECRETARÍA DE COBERTURAS Y RECURSOS DE SALUD ha tomado intervención.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención en la faz de su competencia.

Que la presente se dicta en función de las facultades previstas por el Decreto N° [802](#) de fecha 5 de septiembre de 2018.

Por ello,

El Secretario de Gobierno de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase el modelo de Convenio, y sus respectivos Anexos, a suscribirse entre esta SECRETARÍA DE GOBIERNO, EL RESPONSABLE JURISDICCIONAL DE SALUD DE LAS DISTINTAS JURISDICCIONES Y EL/LA BECARIO/A para el desarrollo del PROGRAMA NACIONAL DE SALUD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, el cual se incorpora como IF-2019-82939650-APN- DNSFYC#MSYDS.

Art. 2°.- Apruébase el modelo de Convenio, y sus respectivos Anexos, a suscribirse entre esta SECRETARÍA DE GOBIERNO y EL/LA BECARIO/A para el desarrollo del PROGRAMA NACIONAL DE SALUD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, el cual se incorpora como IF-2019-82944299-APN- DNSFYC#MSYDS.

Art. 3°.- Apruébase el modelo de Convenio, y sus respectivos Anexos, a suscribirse entre esta SECRETARÍA DE GOBIERNO, EL RESPONSABLE JURISDICCIONAL DE SALUD DE LAS DISTINTAS JURISDICCIONES Y EL/LA BECARIO/A “REFERENTE JURISDICCIONAL” para el desarrollo del PROGRAMA NACIONAL DE SALUD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, el cual se incorpora como IF-2019-82740282-APN- DNSFYC#MSYDS.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Adolfo Luis Rubinstein.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde aquí: [Anexo 1](#); [Anexo 2](#) y [Anexo 3](#).

